" 2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco,
amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 12 AGO. 2025 Hs. 14:26
Numero: 667 Fojas: 4
Expe. Nº
Girado:
Recibido:
JEREZ, Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N.º 171 /2025
LETRA: LLA

Ushuaia, 12 de agosto de 2025.

Sra. PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S/D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el siguiente proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima sesión ordinaria de acuerdo con los fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

FUNDAMENTOS

A comienzos de agosto de este año, la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos de nuestra ciudad de Ushuaia, Yanira Martínez, declaró públicamente en la radio 93UNO que en el primer semestre de 2025 fueron realizadas 746 castraciones a mascotas, se colocaron 500 chips y más de 3.000 vacunas. Estos datos, si bien constituyen un insumo relevante, requieren ser ampliados y desagregados para conocer su impacto real en el control poblacional de perros y gatos, así como en la prevención de enfermedades zoonóticas y otras problemáticas asociadas.

La sobrepoblación de perros y gatos en entornos urbanos y periurbanos constituye un problema complejo que impacta de manera directa en la salud pública, animal y ambiental. Diversos estudios, entre ellos el informe "Impacto de la sobrepoblación de perros y gatos en la salud comunitaria" y el "Programa de Equilibrio Poblacional" elaborados por la Red de Políticas Públicas, coinciden en que esta situación incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades zoonóticas como rabia, leptospirosis, hidatidosis, leishmaniasis y parasitosis intestinales; provoca accidentes de tránsito, especialmente en motociclistas y ciclistas; y aumenta la frecuencia de lesiones por mordeduras, que afectan particularmente a niños y adultos mayores.

Las zoonosis vinculadas a la sobrepoblación animal tienen consecuencias graves para la comunidad: la rabia presenta una letalidad cercana al 100% en humanos; la leptospirosis puede derivar en afecciones multiorgánicas; la hidatidosis implica tratamientos prolongados y costosos; la leishmaniasis visceral tiene elevada mortalidad; y las parasitosis intestinales repercuten en el desarrollo físico e intelectual de la infancia, disminuyendo además la capacidad productiva en la adultez. A ello se suma la contaminación ambiental por materia fecal parasitada, que incrementa los riesgos sanitarios en plazas, parques y espacios públicos.

Frente a este panorama, la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud de la Nación y la Sociedad Argentina de Pediatría sostienen que la única estrategia ética, eficaz y sostenible para el control poblacional es la castración quirúrgica masiva, gratuita, temprana, extendida, no excluyente y sostenida en el tiempo. Esta política permite reducir en el menor tiempo posible la tasa de reproducción, estabilizar las poblaciones y facilitar la vacunación y desparasitación de animales, con un efecto directo en la disminución de los riesgos sanitarios para la población.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

El "Programa de Equilibrio Poblacional" recomienda alcanzar un mínimo anual del 20% de la población estimada de perros y gatos —calculada en un animal cada dos habitantes en localidades de más de 10.000 personas, o un animal por habitante en zonas rurales o localidades menores— y descentralizar el servicio para llegar a todos los barrios y sectores rurales. Asimismo, destaca la importancia de otorgar turnos con plazos cortos (no superiores a una semana) y ofrecer todas las vías de comunicación posibles para solicitarlos (teléfono, WhatsApp, redes sociales), contemplando además sobreturnos para minimizar la deserción.

En virtud de lo anteriormente presentado, y a fin de evaluar la magnitud y eficacia de las políticas públicas implementadas por el Municipio de Ushuaia en esta materia, resulta indispensable contar con información precisa y actualizada sobre la cantidad de turnos otorgados, el número de animales efectivamente castrados, la dotación de recursos humanos y quirúrgicos, el procedimiento de acceso al servicio y la aplicación de medidas complementarias de desparasitación y vacunación antirrábica. Estos datos permitirán no solo analizar el grado de cumplimiento de los estándares recomendados, sino también identificar posibles ajustes para optimizar la cobertura y efectividad del programa local de control poblacional de perros y gatos.

En función de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de este proyecto de resolución.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque La Libertad Avanza
Concejal Belén Monte de Oca

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo la siguiente información referida al primer semestre del año en curso:

a) Cantidad de turnos otorgados para castraciones.

b) Cantidad de animales efectivamente castrados, discriminando por:

- Perros machos.
- Perros hembras.
- Gatos machos.
- Gatos hembras.

c) Cantidad de veterinarios afectados a las tareas de castración.

d) Cantidad de quirófanos operativos en el centro de Vito Dumas y estado de avance del quirófano en el Anexo de calle Diego Armando Maradona s/n.

e) Si entre los animales castrados se incluyeron ejemplares en situación de calle.

f) Modalidad de otorgamiento de turnos, incluyendo:

- Procedimiento para solicitarlos.
- Tiempo promedio entre la solicitud y la fecha asignada.
- Medios de comunicación habilitados (teléfonos, WhatsApp, redes sociales, otros).
- Números de teléfono habilitados y plazos de respuesta.

g) Intervalo de tiempo otorgado entre turnos.

h) Si en el marco de las castraciones se realiza desparasitación y vacunación antirrábica.

ARTÍCULO 2°: De forma.

María Belén Monte de Oca
Concejal Ushuaia
La Libertad Avanza